

Producto 2

Documento inicial de conceptualización y contextualización

Elaborado por:
Vanessa Montenegro Hidalgo
Investigadora

Este documento inicial de carácter conceptual, contextual y explicativo tiene el propósito de orientar la Identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas en los componentes de planeación, presupuestación participativa y rendición pública de cuentas que se verán reflejados en la entrega de los productos subsiguientes.

1. Aspectos Contextuales y conceptuales

Según lo que establece la Ley 136 de 1994, la zona urbana del municipio de Pasto está dividida en 12 comunas con 414 barrios, y la zona rural en 17 corregimientos a nombrar: Catambuco, El Encano, Buesaquillo, Mocondino, San Fernando, La Laguna, Genoy, La Caldera, Jongovito, Morasurco, Mapachico, Obonuco, Cabrera, Jamondino, Gualmatán, El Socorro y Santa Bárbara.

Estos trabajos y acciones colectivas que recuperan la memoria de los pueblos ancestrales invitan a considerar un Pensamiento propio desde el Sur, en mutuos diálogos intergeneracionales, en genuinas experiencias democráticas, participativas e inclusivas que le apuestan a un bienestar y desarrollo integral en equilibrio con la naturaleza. Aquella concepción de desarrollo requiere una cultura de planificación que armonice, articule lógicas y haga síntesis de ellas.

La participación si bien, etimológicamente refiere a una parte o porción, recuerda fundamentalmente la unidad, el hacer parte de algo, constituir, ser, hacer y sentirse parte activa de una unidad. Reconocerse parte del entramado de una red vital, ser un punto de conexión en la red pero a la vez el lazo que fortalece el contacto entre los nodos.

Toda persona tiene la capacidad (poder) de actuar en el mundo en que vive, puede tomar decisiones que afectarán su vida. Participar es ejercer ese poder de tomar decisiones, actuar y transformar la realidad. (Burin y otros, 1998)

2. Supuestos que fundamentan y organizan.

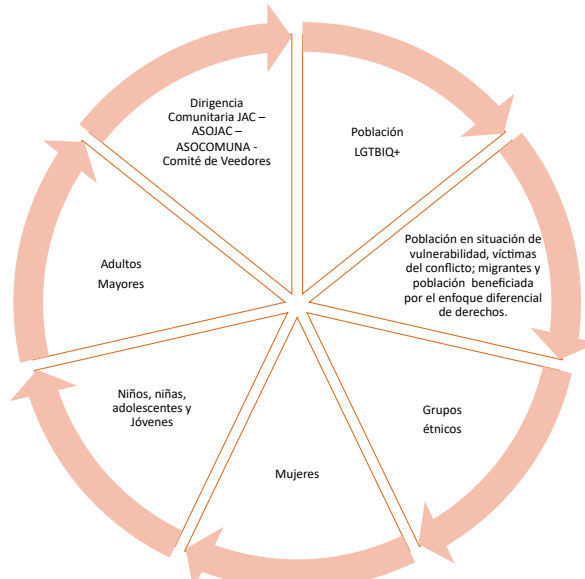
Los procesos de planeación local, presupuesto participativo y rendición de cuentas se basan en una perspectiva dialógica, esto quiere decir, un marco de acción y actuación a partir de lo que habilitan los marcos normativos en el ámbito nacional y local, sumado a los procesos organizativos sociales y comunitarios que se dinamizan en el territorio siendo ellos, promotores de escenarios para la participación ciudadana bajo la perspectiva del enfoque diferencial, y las capacidades institucionales en el ámbito municipal.

- Ley 152 de 1994, procedimientos para la aprobación de los Planes de Desarrollo.
- Ley 134 de 1994, establece los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Ley 136 de 1994, reglamenta a las Juntas Administradoras Locales (JAL)
- Ley 489 de 1998
- Ley 743 de 2002 y decreto 2350, reglamentan los organismos de acción comunal.
- Ley 850 de 2003, reglamenta las veedurías ciudadanas.
- Decreto 890 del 2008.
- Decreto 1151 de 2008, se define la Estrategia de Gobierno en Línea.
- Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- Ley 1757 de 2015, Ley Estatutaria de Participación Ciudadana
- CONPES 3955 de 2018 - Acción Comunal
- Conpes 3654 de 2010, Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Manual Único y Guía Metodológica de Rendición de Cuentas para la Rama Ejecutiva.

3. Actores involucrados

Las instancias de participación que se han incluido en este procesos investigativo, son:

1. Consejo Territorial de Planeación (CTP)
2. Consejo Municipal de Participación Ciudadana
3. Consejo Ciudadano de Mujeres de Pasto
4. Consejo Municipal de Cultura
5. Plataforma Municipal de Juventud
6. Mesa de Participación de Víctimas
7. Juntas de Acción Comunal - Juntas de Vivienda Comunitaria
8. Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJAC)
9. Juntas Administradoras Locales
10. Asociación de Juntas Administradoras Locales (ASOJAL)
11. Comité de Veedores y Juntas de Vigilancia



4. Descripción de procesos vividos: datos y relatos, trayectoria histórica.

La relevancia de este estudio sistemático que recupera la memoria, sentidos, significados y trayectorias en planeación local participativa, presupuesto participativo, rendición pública de cuentas y control social permite identificar aprendizajes locales en la gestión de lo público, detectar experiencias públicas socioestatales y contribuir a la formulación y diseño de la política pública de participación ciudadana fundamentada en una cultura de paz y convivencia.

Uno de los objetivos específicos es analizar desde una perspectiva cualitativa las trayectorias, sentidos, logros y dificultades que involucran procesos desde la ciudadanía activa y la administración municipal, desde una perspectiva multiactor, rol e incidencia de la participación en lo público

Se fundamenta en una temporalidad de 10 años e identifica trayectorias, hitos y ciclos claves desde un análisis retrospectivo y actual durante los tres últimos períodos de gobierno en cabeza de las administraciones locales a cargo de Harold Guerrero, Pedro Vicente Obando y Germán Chamorro de la Rosa.

Se nombran a continuación:

- Los procesos organizativos sociales y comunitarios que se dinamizan en el territorio siendo en ellos, promotores de escenarios para la participación ciudadana bajo la perspectiva del enfoque diferencial.

- Procesos de planeación y participación, prácticas que garanticen derechos a partir de una gestión inclusiva, no discriminatoria y reconocedora de la diversidad.
- Procesos formales asociados a estructuras institucionales e informales a iniciativas volitivas y colaborativas, producto de los liderazgos, los sentires, pensares y actuares colectivos.
- Procesos relevantes de anteriores administraciones que pueden ser retomados para fortalecer y cualificar la planificación local.

5. Aproximación al análisis de capacidades institucionales

La planificación local, requiere focalizar las capacidades institucionales hacia lograr criterios de pertinencia, acciones estratégicas, procesos y procedimientos. Fue desde la Constitución de 1991 que se dió una transformación de los modelos de planificación desde un modelo tradicional normativo e indicativo hacia un modelo de planeación participativa con principios democráticos. En este proceso de transición jugó un rol importante la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994 estableciendo los criterios, mecanismos y procedimientos referidos al plan de desarrollo y la planificación.

Desde algunos grupos de valor, su capacidad de incidencia en los espacios de participación es aún débil y es necesario fortalecer las capacidades comunitarias, institucionales y políticas públicas para mejorar su calidad de vida.

El presupuesto participativo siempre ha encontrado una tensión entre los procesos de una fuerte base sociales y los procesos de institucionalización, la asignación directa de recursos y la inversión plurianual. Son posturas y perspectivas distintas y una de las dificultades es el fomento de una cultura participativa y de planeación local en comunas y corregimientos, además de avanzar en discusiones sobre la legitimidad, institucionalización y reglamentación del proceso.